



TARTAGAL, 05 de Diciembre de 2.023.-

RESOLUCION N° 643-SRT-2.023.

EXPEDIENTE N° 20.185/23.

VISTO:

Las notas presentadas por los alumnos Luis Fernando Albornoz, Gustavo Jesús Tejada, Fernando García y Manuel Moreno, por la Vicedirectora Lic. Teresita Isabel Mercado y por la Secretaria de Asuntos Institucionales y Estudiantiles E.U. Carla Alejandra Parra, de la Sede Regional Tartagal en Transición a Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dichas notas los alumnos solicitan el reconocimiento de los gastos de pasajes, la Vicedirectora solicita los gastos de pasajes y viático para el traslado a la ciudad de Salta y la Secretaria de Asuntos Estudiantiles solicita ayuda económica para los gastos varios de los alumnos.

Que los mencionados agentes se presentaron en la Dirección de Sumarios de la Universidad Nacional de Salta, para realizar Declaración Testimonial, en el marco de las actuaciones que se tramitan mediante Expediente N° 12035/23.

Que los comprobantes de gastos se encuentran debidamente conformados.

Que, Dirección de la Sede Regional Tartagal en Transición a Facultad, autoriza el reconocimiento de gastos conforme a los comprobantes de gastos presentados.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL  
EN TRANSICION A FACULTAD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 98.400,00), en concepto de ayuda económica otorgada a los alumnos Luis Fernando Albornoz, Gustavo Jesús Tejada, Fernando García y Manuel Moreno, la Vicedirectora Lic. Teresita Isabel Mercado y la Secretaria de Asuntos Institucionales y Estudiantiles E.U. Carla Alejandra Parra, de la Sede Regional Tartagal en Transición a Facultad, para el traslado a la ciudad de Salta a prestar Declaración Testimonial en el marco de las actuaciones que se tramitan mediante Expediente N° 12035/2

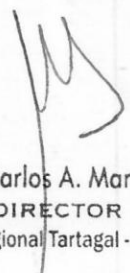
ARTICULO 2º.- IMPUTAR los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consignan: 2.1.1 Alimentos: Pesos: Diez mil doscientos seis (\$ 10.206,00); 3.7.1 Pasajes: Pesos: Cincuenta y tres mil cuatrocientos (\$ 53.400,00); 3.7.2 Viático: Pesos: Veintiún mil (\$ 21.000,00) y 3.7.9 Otros servicios n.e.p.: Pesos: Trece mil setecientos noventa y cuatro (\$ 13.794,00), del Presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, Ejercicio 2.023.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi

  
T.U.P. Adrian B. Ortega  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Geol. Carlos A. Manjarrés  
DIRECTOR  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa